

INFORME JURÍDICO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN



**MAYO
2017**

CÁMARA COSTARRICENSE DE LA
CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TÉCNICO



PUBLICACIONES DE INTERÉS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

I. LEYES:

Ley N° 9449. Reforma de los artículos 15, 15 bis, 16, 81 y adición de los artículos 15 ter y 16 bis a la Ley N.º 7786, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, de 30 de abril de 1998.

La presente disposición reforma la ley N°7786, con el objetivo de cumplir con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). A partir de esta reforma, actores no financieros (como las personas físicas o jurídicas que se dediquen de forma habitual y profesional a la compra y venta de bienes inmuebles) deberán someterse y acatar las disposiciones de la SUGEF en materia de prevención de la legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, bajo un enfoque basado en riesgos. Las obligaciones se resumen a debida identificación de clientes, disponibilidad de registros, controles, protocolo para personas expuestas políticamente entre otros, que serán adecuados a la realidad de cada sector regulado y reglamentados previa consulta a los interesados. LG N. 88 del 11-05-2017.

Ley N° 9422. Autorización para el desarrollo de infraestructura de transporte mediante fideicomiso. La presente ley autoriza y faculta al Poder Ejecutivo, ya sea por medio del MOPT o Conavi, para que constituya fideicomisos de interés público con cualquiera de los bancos comerciales del Estado, a efectos de **planificar, diseñar, financiar, construir, operar y dar mantenimiento a la obra de infraestructura de transporte.** Para obtener financiamiento, los fideicomisos podrán acceder a fuentes de recursos financieros privados y públicos, otorgados por entidades nacionales e internacionales. Los contratos de fideicomiso serán refrendados por la Contraloría General de la República y deberán contar con la autorización del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, del Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Costa Rica. Los fideicomisos deberán responder a la planificación institucional y priorización de proyectos estratégicos definidos en el Plan Nacional de Transportes y el Plan Nacional de Desarrollo. LG N. 101 del 30-05-2017.

II. PROYECTOS DE LEY:

Expediente N° 20.343. Reforma del artículo número 50 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), ley N.º 7052, de 13 de noviembre de 1986, para mejorar la atención de familias damnificadas por emergencias. La presente iniciativa de ley pretende, la eliminación del tope establecido en el artículo 50 de Ley N.º 7052 para permitir al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda contar con la posibilidad de otorgar un segundo bono completo a las familias que en su momento accedieron al subsidio y que requieren un traslado en atención a la

pérdida de su vivienda de interés social, por una situación de emergencia. LG N. 81 del 02-05-2017.

Expediente N° 20.305. Aprobación del convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares (CONVENIO 156). El presente proyecto de ley busca la aprobación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado en el seno de esta organización en el año 1981. Este convenio ha sido aprobado por 44 países y busca complementar las disposiciones en materia de no discriminación en el empleo y ocupación, como son el Convenio sobre Igualdad de Remuneración y el Convenio sobre la Discriminación, ambos ratificados por Costa Rica. LG N. 82 del 03-05-2017.

III. REGLAMENTOS, DECRETOS, CIRCULARES Y OTROS:

MOPT. Decreto N° 40305-MOPT. Reglamento que regula la entrega y cuantificación de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las municipalidades para obras de construcción o conservación de la red vial cantonal. El presente Reglamento tiene como objeto regular los procedimientos a seguir para la entrega de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) a solicitud de las municipalidades y establecer los mecanismos de cuantificación y control a emplear, para los rebajos correspondientes a los recursos provenientes del inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 9329. Corresponderá a las Direcciones Regionales de la División de Obras Públicas del MOPT, recibir las solicitudes que realicen las municipalidades para la entrega de materiales e insumos y efectuar las verificaciones y acciones que se establecen en esta normativa. LG N. 83 del 04-05-2017.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y OTROS. Decreto N° 40380-MP-H-MOPT-MIDEPLAN. Implementación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción. El presente Decreto tiene como objetivo la implementación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (CoST por sus siglas en inglés) en Costa Rica, como un mecanismo permanente de cumplimiento de las obligaciones constitucionales e internacionales de transparencia, eficiencia, efectividad y eficacia en la ejecución de obra pública. La Iniciativa CoST busca fortalecer la transparencia, cuyo concepto involucra el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas durante todos los ciclos de vida de los proyectos de infraestructura y obra pública, así como el adecuado manejo de los fondos públicos destinados a financiar dichas obras, mediante la divulgación de información básica relativa a la gestión del proyecto, la validación de la información divulgada que garantice su comprensión y la participación de diversos sectores en el desarrollo de la obra. Para la implementación de la Iniciativa CoST se crea un Grupo Multisectorial igualitario y tripartito, el cual fungirá como órgano máximo de coordinación de la Iniciativa CoST. De conformidad con este Decreto, la Cámara

Costarricense de la Construcción contará con un representante permanente en este Grupo. LG N. 85 del 08-05-2017.

MOPT. Decreto N° 40333-MOPT. **Oficialización de modificaciones, actualizaciones y creaciones de algunas-secciones y subsecciones del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010) y Oficialización del Nuevo Manual de Auscultación Visual de Pavimentos de Costa Rica. Guía para Profesionales y Guía para Técnicos. (MA V-2016).** Se oficializa modificaciones, actualizaciones y creaciones de algunas secciones y subsecciones del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2010, dictaminadas favorablemente por la Comisión Revisora, las cuales serán instrumento de aplicación y observancia técnico/jurídica en el desarrollo y ejecución de las obras públicas, contratadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (en sentido laxo) y por el Estado costarricense. Además, se hace oficial el nuevo Manual de Auscultación Visual de Pavimentos de Costa Rica. Guía para Profesionales y Guía para Técnicos. (MAV-2016). Ambos documentos pueden ser consultados en la página web del MOPT. Todos los procedimientos de contratación administrativa ya iniciados y proyectos de obras públicas que se estén ejecutando, no podrán ser afectados de forma retroactiva con la entrada en vigencia del presente decreto, respetándose con ello los derechos y situaciones jurídicas ya pactados y consolidados contractualmente. LG N. 86 del 09-05-2017

MEIC Y OTROS. Decreto N° 40387- MP-MEIC. **Reforma al reglamento a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Decreto Ejecutivo N ° 37045-MP-MEIC de fecha 22 de febrero de 2012.** Se reforman los artículos 12 bis, 13 bis, 14, 15, 16, 17, 18; y 44; así como el Anexo N ° 1 denominado "Información sobre el trámite", del Decreto Ejecutivo N ° 37045-MPMEIC del 22 de febrero de 2012, denominado "Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso del Requisitos y Trámites Administrativos". LG N.93 del 18-05-2017.

MINISTERIO DE HACIENDA. Decreto N°40417-H. **Reglamento a la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer el marco regulatorio para la aplicación de la normativa contenida en la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas N ° 9428, publicada en el Alcance Digital N ° 64 a La Gaceta No. 58, de fecha 22 de marzo de 2017. LG N. 99 del 26-05-2017.

IV. MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. Concejo Municipal. Reglamento para el otorgamiento de permisos de construcción en la Zona Marítimo Terrestre. LG N. 82 del 03-05-2017.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORS. Concejo Municipal. Manual para la ejecución y supervisión de obras en la modalidad de obra por administración, Municipalidad Corredores. LG N. 85 del 08-05-2017.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Concejo Municipal. Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios y obras de la municipalidad, del Cantón Central De San José. LG N. 88 del 11-05-2017.